

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****Organismos Autónomos****INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL****Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social. Convocatoria de comisión de servicios 7/2025**

Con fecha 21 de octubre de 2025 se ha dictado resolución del presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de subdirector/a técnico/a del Área de Personas Mayores, código 81.001.

En consecuencia, el mencionado puesto de trabajo se encuentra vacante, considerándose por la Dirección-Gerencia del IFBS la necesidad de cubrir dicho puesto urgente e inaplazable, de acuerdo con lo establecido en el anexo II del Decreto Foral 59/2007, del Consejo de Diputados de 24 de julio, Acuerdo sobre la Normativa Reguladora de las Comisiones de Servicios en el ámbito del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social.

El artículo 106 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, establece que el personal funcionario, en los casos de urgente e inaplazable necesidad, podrá ser asignado en comisión de servicios, con reserva de puesto de trabajo, al desempeño de puestos propios de su cuerpo, escala, agrupación profesional sin requisito de titulación, grupo profesional, o a la realización de funciones distintas de las específicas del puesto al que estén adscritos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 b) del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social,

RESUELVO

PRIMERO. Anunciar la convocatoria de comisión de servicios para el desempeño del puesto de subdirector/a técnico/a del Área de Personas Mayores, código 81.001, en las condiciones que figuran como anexo a la misma.

SEGUNDO. El puesto convocado se asignará conforme a lo establecido en el artículo 2 del anexo II del Decreto Foral 59/2007, del Consejo de Diputados de 24 de julio y según lo dispuesto en el anexo adjunto a esta convocatoria.

TERCERO. La duración de la presente comisión de servicios mantendrá su vigencia hasta la cobertura reglamentaria del puesto, pudiéndose en cualquier momento anterior a dicha cobertura proceder a la finalización de la comisión mediante resolución motivada.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el BOTHA y en el Boletín Oficial del País Vasco.

QUINTO. Contra esta resolución podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Vitoria-Gasteiz, 22 de octubre de 2025

El Director-Gerente

ERNESTO SÁINZ LANCHARES

ANEXO**CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE
SUBDIRECTOR/ATÉCNICO/A DEL ÁREA DE PERSONAS MAYORES, CÓDIGO 81.001****Primera. Descripción del puesto**

Código: 81.001.

Tipo de puesto: S (Singularizado).

Régimen dedicación: 100 por ciento (plena).

Forma de provisión: L (Libre designación).

Administración: CAV (Comunidad Autónoma del País Vasco).

Grupo de clasificación: A (A1).

Escalas: 1-2 (Administración general o especial).

Perfil lingüístico: 4, sin fecha de preceptividad.

Nivel de complemento de destino: 29.

Importe complemento específico: 52.944,21 euros.

Localidad destino: Vitoria-Gasteiz.

Disponibilidad: 100 horas, de las cuales 40 excederán sobre el horario anual establecido.

Segunda. Requisitos

- Hallarse en situación de servicio activo como funcionario/a de carrera de las Administraciones Públicas Vascas.

- Pertenecer al grupo de clasificación A (A1). En defecto de funcionarios/as de carrera en servicio activo que pertenezcan al grupo A (A1), podrán participar aquellos/as funcionarios/as de carrera en servicio activo que pertenezcan al grupo B (A2), y que reúnan el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- Estar en posesión del título de doctor/a, licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o equivalente.

Tercera. Instancias

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Instituto Foral de Bienestar Social, sito en la calle San Prudencio 30 1º, 01005 Vitoria-Gasteiz, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

En dicha solicitud, las personas interesadas deberán hacer constar, además de los datos personales:

A) Títulos académicos.

B) Nombramiento como funcionario/a de carrera en el que conste grupo y escala, o, en su caso, cuerpo y escala al que pertenece.

C) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la administración pública como en la empresa privada.

D) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas.

E) Cuantos otros méritos estime la persona aspirante oportuno alegar.

A la citada solicitud deberán las personas aspirantes acompañar la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados.

Cuarta. Resolución

Vistos los méritos alegados por los/as aspirantes, la Dirección Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social resolverá al respecto, pudiendo en todo caso declararse desierta la convocatoria por falta de idoneidad de las personas aspirantes al puesto convocado.

Quinta. Impugnación

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de los mismos, podrán ser impugnados en la forma y casos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.